



# Resolución Ministerial

N°287-2013-MC

Lima, 10 OCT. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión, entre otros organismos, del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano al Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 039-2011-MC de fecha 26 de enero de 2011, se precisó como una de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 003 – Ministerio de Cultura a la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano;

Que, dicha Unidad Ejecutora ejerce las funciones que le corresponden en materia financiera, administrativa y presupuestal, así como las demás funciones y competencias que le sean delegadas por el Viceministerio de Interculturalidad, dentro de sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2013-MC de fecha 9 de agosto de 2013, se encargó la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano del Ministerio de Cultura al señor Magno Antonio Peláez Alcas, Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, al respecto, resulta necesario dar por concluida la precitada encargatura y encargar la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;



L. Ocharan C.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por concluida la encargatura efectuada al señor Magno Antonio Peláez Alcas, de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, mediante la Resolución Ministerial N° 224-2013-MC de fecha 9 de agosto de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar, a partir de la fecha, al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura



L. Ocharan C.